

RESOLUCIÓN NÚMERO **1131** DE 2024
(**14 MAY 2024**)

*"Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección mediante la modalidad de Concurso de Méritos Abierto No. **DNP-CM-005-2024**"*

EL SECRETARIO GENERAL (E) DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

En uso de las facultades legales y en especial las que le confieren el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el artículo 1° de la Resolución 2559 del 01 de noviembre de 2023, el Decreto de Encargo nro. 0463 del 10 de abril de 2024, el Acta de Posesión nro. 182 del 12 de abril de 2024, y

CONSIDERANDO QUE:

El DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP) está interesado en recibir propuestas para "DSEPP -1563 Realizar una evaluación de operaciones y resultados del mecanismo de Obras por Impuestos", mediante la modalidad de Concurso de Méritos Abierto a través del proceso n°. **DNP-CM-005-2024**.

Dicha contratación se adelanta, conforme a lo previsto en el numeral 3° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto 019 de 2012, artículo 2.2.1.2.1.3.1 Decreto 1082 de 2015, artículo 2 del Decreto 399 de 2021, Decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes.

El inicio del proceso de selección fue sometido a consideración del Comité de Contratación del **DNP** en sesión celebrada el 04 de abril de 2024, quien recomendó continuar con el proceso.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria pública en el Portal Único de Contratación Sistema Electrónico para la Contratación Pública (**SECOP II**), www.colombiacompra.gov.co el día 10 de abril de 2024, y en la web de la entidad.

Durante el plazo establecido para efectuar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, es decir, entre los días 10 y 17 de abril de 2024, se presentaron observaciones por parte de los interesados: JA&A - JAIME ARTEAGA Y ASOCIADOS, INFOMETRIKA SAS, CENTRO NACIONAL DE CONSULTORÍA S.A., IPSOS NAPOLEON FRANCO & CIA SAS, SOLUCIONES ESTRATÉGICAS EN INFORMACIÓN S.A.S, TEKNIDATA CONSULTORES SAS, ERNST & YOUNG SAS, ECONOMETRIA S.A, Igualmente, se atendieron las observaciones extemporáneas presentadas por FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y EL DESARROLLO y ECONOMETRÍA S.A, cuyas respuestas fueron publicadas en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (**SECOP II**), www.colombiacompra.gov.co de acuerdo con el cronograma del proceso de selección n° **DNP-CM-005-2024**.

Una vez verificado el umbral para convocatorias limitadas a Mipyme, en la página de Colombia Compra Eficiente
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/acutalizacion_umbr

Continuación de la resolución: “Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección mediante la modalidad de Concurso de Méritos Abierto No. DNP-CM-005-2024”

ales_cce_2024.pdf en donde indican como umbral la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$532.338.092,00)** y teniendo en cuenta que el valor del presupuesto oficial destinado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **MIL CUATROCIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$1.408.254.000,00)**, incluido IVA y demás tributos a los que hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, la convocatoria del presente proceso de Selección no se limitará a Mipymes.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura de los procesos de selección debe ordenarse mediante acto administrativo motivado.

En mérito de lo expuesto el DNP,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar la apertura del Proceso mediante la modalidad de Concurso de Méritos Abierto n.º **DNP-CM-005-2024**, cuyo objeto consiste en: “DSEPP - 1563 Realizar una evaluación de operaciones y resultados del mecanismo de Obras por Impuestos”.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Establecer para el presente proceso la modalidad de selección de Concurso de Méritos Abierto, previsto en el numeral 3º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 219 del Decreto 019 de 2012, artículo 2.2.1.2.1.3.1 Decreto 1082 de 2015, artículo 2 del Decreto 399 de 2021, Decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes.

ARTÍCULO TERCERO. - De acuerdo con el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el cronograma del proceso de selección es el siguiente:

ETAPA DEL PROCESO	FECHA	LUGAR
Respuesta a las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	14/05/2024	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	14/05/2024	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	14/05/2024	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	16/05/2024	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	23/05/2024	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas y Publicación de aviso de limitación o no a Mipymes	24/05/2024	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Ofertas	28/05/2024	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co

Continuación de la resolución: “Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección mediante la modalidad de Concurso de Méritos Abierto No. DNP-CM-005-2024”

ETAPA DEL PROCESO	FECHA	LUGAR
Informe de presentación de Ofertas	28/05/2024	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co
Publicación y traslado del informe de evaluación de las Ofertas	17/06/2024	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación y término para subsanar.	Hasta el 20/06/2024	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co
Respuestas a las observaciones presentadas al informe de verificación o evaluación y Publicación de la versión actualizada del Informe de Evaluación si es del caso.	27/06/2024	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co
Observaciones a la actualización del informe de evaluación.	28/06/2024	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co
Respuestas a las observaciones a la actualización del informe de evaluación	2/07/2024	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co
Expedición y publicación del Acto de Adjudicación o declaratoria de desierta ¹	3/07/2024	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para la suscripción del contrato ²	5/07/2024	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co
Entrega de la garantía única de cumplimiento	10/07/2024	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	10/07/2024	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co

PARÁGRAFO PRIMERO: Las modificaciones al cronograma se reflejarán directamente en el pliego de condiciones y adendas respectivas.

ARTÍCULO CUARTO. - El presente acto administrativo, el pliego de condiciones, los estudios previos y demás documentos del presente proceso de selección pueden consultarse, en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO. - El presupuesto oficial definido para la consultoría objeto de este Concurso de Méritos, es hasta por la suma de **MIL CUATROCIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$1.408.254.000,00)** incluido IVA y demás tributos a los que hubiere lugar, respaldado para la vigencia 2024 en un **setenta por ciento (70%)** del presupuesto oficial equivalente a la suma de **NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$985.777.800,00)** soportado con el Certificado Disponibilidad Presupuestal No. **106324 del 29 de febrero de 2024**, con cargo al rubro C C-0301-1000-38-53105F-0301046-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE

¹ La publicación del acto administrativo de apertura, de adjudicación y el contrato, se realizarán dentro de los términos del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015

² Cuando se trate de consorcios o uniones temporales este plazo podrá ser mayor toda vez que para la suscripción del contrato se deberán tramitar ante la DIAN el RUT y la documentación necesaria. De igual manera deben dar apertura a la cuenta en la cual se consignarán los pagos correspondientes

Continuación de la resolución: "Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección mediante la modalidad de Concurso de Méritos Abierto No. DNP-CM-005-2024"

EVALUACIÓN - APROVECHAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DEL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA TOMA DE DECISIONES BASADAS EN EVIDENCIA, A NIVEL NACIONAL. El treinta (30%) restante del presupuesto oficial equivalente a la suma de CUATROCIENTOS VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$422.476.200,00) respaldado con la autorización de vigencias futuras ordinarias aprobadas con el número de radicado 2-2024-024191 del 7 de mayo de 2024, expedida por el Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

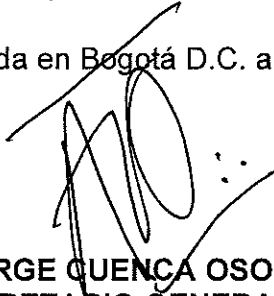
ARTÍCULO SEXTO. - De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, la Ley 1150 del 2007 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas y a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de Contratación a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes y a que consulten los Documentos del Proceso en SECOP II.

ARTÍCULO SÉPTIMO. – Ordenar la publicación de la presente resolución en el portal de la página Web de Colombia Compra Eficiente -SECOP II.

ARTÍCULO OCTAVO. – La presente resolución rige a partir de su publicación en la página Web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), www.colombiacompra.gov.co.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los **14 MAY 2024**


JORGE QUENCA OSORIO
SECRETARIO GENERAL (E)

Elaboró: María Alejandra Estupiñán, Contratista Subdirección de Contratación 
Revisó: Oscar Eduardo Garzón, Contratista Subdirección de Contratación 
Revisó: Mónica Brigitte Cely Ramos, Subdirectora de Contratación 
Revisó: Dimas Sampayo, Asesor - Secretaría General 